

## **Acta de la sesión 720 ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, celebrada el 04 de septiembre de 2024 en modalidad presencial y virtual a través de la aplicación zoom.**

**Presidente: Dr. Rafael Escarela Pérez**

**Secretaria: Dra. Maricela Claudia Bravo Contreras**

### **I. Lista de asistencia y verificación del quórum.**

El Presidente del Consejo pide a la Secretaria del Consejo que pase lista de asistencia.

La Secretaria del Consejo procede a hacerlo.

**Dr. Rafael Escarela Pérez: P**

Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

**Dr. Ricardo Teodoro Páez Hernández: P**

Jefe del Departamento de Ciencias Básicas.

**Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón: P**

Jefe del Departamento de Electrónica.

**Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina: P**

Jefe del Departamento de Energía.

**Dr. Luciano Roberto Fernández Sola: P**

Encargado del Departamento de Materiales.

**Dr. Leonardo Daniel Sánchez Martínez: P**

Jefe del Departamento de Sistemas.

**Dr. Eduardo Basurto Uribe: P**

Dra. Georgina María Guadalupe Pulido Rodríguez

Representantes propietaria y suplente del personal académico del Departamento de Ciencias Básicas.

**Dra. Irma Irasema Siller Alcalá: P**

Dr. Jesús Ulises Liceaga Castro

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Electrónica.

**Dr. Francisco Beltrán Carbajal: P**

Dra. Maribel Velasco Pérez

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento

de Energía.

**Mtro. José Juan Guerrero Correa: P**

Dr. Eduardo Arellano Méndez

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Materiales

**Dr. Luis Fernando Hoyos Reyes: P**

Dr. José Alejandro Reyes Ortiz

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Sistemas.

**Vacante**

Representantes propietario y suplente del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería Ambiental e Ingeniería Química.

**Vacante**

Representantes propietario y suplente del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica.

**Vacante**

Representantes propietario y suplente del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica.

**Vacante**

Representantes propietario y suplente del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería Eléctrica, Física y Metalúrgica.

**Ing. Antonio Guerrero Bañuelos: P**

Ing. Alberto Bastida Nicasio

Representantes propietario y suplente del alumnado de los Posgrados.

Se inicia la Sesión con la presencia de 12 miembros del consejo.

*I. Se pasó lista de asistencia y se verificó el quórum.*

**II. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de orden del día.**

El Presidente del Consejo solicita comentarios a la propuesta del orden del día, al no haberlos somete a votación el orden del día, se aprueba por mayoría.

*II. Se aprobó el orden del día.*

**Orden del Día Aprobado:**

1. Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre la solicitud de reconsideración de la medida administrativa aprobada el 08 de agosto de 2024 mediante acuerdo 719.1.2 (Capítulo VI del RA\*<sup>1</sup>).

### **1. Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre la solicitud de reconsideración de la medida administrativa aprobada el 08 de agosto de 2024 mediante acuerdo 719.1.2 (Capítulo VI del RA\*<sup>1</sup>).**

Se proyecta un escrito relacionado con el punto.

El Presidente del Consejo enfatiza la importancia de tomarse en serio la decisión y recuerda la responsabilidad del Consejo para evitar cualquier tipo de violencia hacia el alumnado.

El Dr. Leonardo Daniel Sánchez Martínez pregunta cómo se llevará a cabo la votación.

El Presidente del Consejo explica que primero se vota si se reconsidera el caso, y si es así, se discute la posible modificación de la sanción, la cual no puede ser menor a dos trimestres.

El Dr. Luciano Roberto Fernández Sola comenta que, según lo planteado por la Presidencia del Consejo, la falta está tipificada como grave, lo que implica que la menor sanción aplicable sería de dos trimestres. Menciona que, si se votara por reconsiderar la sanción, automáticamente se estarían planteando los dos trimestres, ya que no se puede aplicar una sanción menor.

El Presidente del Consejo aclara que el proceso consiste, primero, en reconsiderar el caso, y luego, discutir si se deben aplicar tres trimestres o reducir la sanción a dos.

Se somete a votación la reconsideración del caso, se contabilizan 11 votos en contra y 1 a favor, por lo que se decide no reconsiderar el caso.

Antes de concluir la sesión, el Presidente del Consejo menciona que se debe comunicar formalmente la resolución a la persona solicitante, por lo cual propone un receso de 10 minutos para redactar el escrito. La propuesta es aprobada.

Al regresar del receso, se presenta la propuesta de redacción del documento para la comunicación formal. El Presidente del Consejo solicita el uso de palabra para la Lic. Laura Manterola para explicar el documento. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

La Lic. Laura Manterola explica que las resoluciones del Consejo deben estar debidamente fundadas y motivadas, tal como lo establece el artículo 30, para evitar posibles impugnaciones externas, como juicios de amparo.

El Presidente del Consejo agradece a la Lic. Manterola por su valiosa aportación, y somete a consideración que el Presidente del Consejo pueda firmar el documento presentado.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Se da por terminada la sesión, comentando que el Consejo Divisional de las 16:00 horas, es de alta relevancia para la división.

#### *Acuerdos*

*720.2 Aprobación de la resolución del recurso de reconsideración interpuesto por el alumno 1 ante el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.*

*720.2.1 Ratificación de la medida administrativa consistente en la suspensión de tres trimestres de la Universidad Autónoma Metropolitana al alumno 1, a partir del trimestre 24-O, así como de las recomendaciones aprobadas en la Sesión 719 de este órgano colegiado académico, de conformidad con los artículos 26, 28 y 30 del Reglamento del Alumnado.*

1 De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento del Alumnado, la Sesión tendrá carácter privado y es para tal efecto.

\* RA: Reglamento del Alumnado

Acta aprobada en la Sesión 727 del Consejo Divisional, celebrada el 14 de noviembre del 2024.

---

Dr. Rafael Escarela Pérez  
P r e s i d e n t e

---

Dra. Maricela Claudia Bravo Contreras  
S e c r e t a r i a